

EXPDTE. N°: 688/2010 - P.Ley

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Se adopta el 15 de junio de cada año como "Día Mundial del Viento" en todo el territorio rionegrino.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se adopta el 15 de junio de cada año como “Día del Viento”, lo que contribuye a realzar y transmitir la importancia ambiental y su sustentabilidad en el desarrollo de la energía eólica.

Artículo 2°.- Realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización en los diferentes ámbitos provinciales.

Artículo 3°.- Se Incluye en el Calendario Escolar, en todos los niveles educativos, el 15 de junio de cada año como “Día del Viento”.

Artículo 4°.- De forma.

.

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES GRILL

LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Abril de 2011